CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 50

De 04 de mayo de 2006

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Río Abajo la suma de B/.5,000.00 (Cinco mil balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a los damnificados del incendio ocurrido el día domingo 16 de abril de 2006, en la Calle 7ma Río Abajo Barraca 778.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 16 de abril de 2006, ocurrió un incendio quedando varias familias afectadas del Corregimiento de Río Abajo;

Que las personas damnificadas necesitan de una pronta respuesta producto de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como la ante esbozada, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal, Javier Ortega, eleva esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: **ASIGNESE** a la Junta Comunal de Río Abajo, la suma de cinco mil balboas (B/.5,000.00), proveniente del Fondo de Emergencia Social para brindar ayuda a los damnificados, incendio ocurrido el día domingo 16 de abril de 2006 en calle 7ma Río Abajo Barraca 778.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil seis.

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO TUÑÒN

EL SECRETARIO GENERAL,

LIC. JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

3

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 17 de mayo de 2006

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO